



Resolución Suprema Nº 010-2021-MC

Lima, 28 de setiembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 004-2020-MC, se designa a la señorita Leslie Carol Urteaga Peña en el cargo de Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 005-2021-MC, se encarga a la señorita Leslie Carol Urteaga Peña, Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, las funciones del Despacho Viceministerial de Interculturalidad, en adición a sus funciones;

Que, la citada funcionaria ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que resulta pertinente aceptar y designar a la persona que asumirá el mencionado cargo;

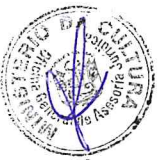
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señorita **LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA** al cargo de Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Dar por concluido el encargo de funciones dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 005-2021-MC.

Artículo 3.- Designar a la señora **CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA** en el cargo de Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura.



Artículo 4.- La presente resolución suprema es refrendada por el Ministro de Cultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

.....
CIRO GÁLVEZ HERRERA
Ministro de Cultura